

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supla Caldas, octubre 19 de 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL: el presente exhorto fue recibido en la fecha, queda radicado en el número 2021-00352-00.

Pasa a despacho del señor Juez.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Auto Sustanciación No 255

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por la OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES EL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS de Medellín, mediante el Oficio No 18997V librado en el proceso Ejecutivo Singular promovido por **LEONARDO ANTONIO GUTIERREZ LOPERA** en contra de **GILDARDO VELASQUEZ TORRES**, radicado 05001-31-03-003-2000-002871-00.

Como secuestre se designa a la Empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S**, cuyo representante legal es el Dr. SEBASTIAN DUQUE GOMEZ, a quien se le notificara la designación en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso.

Una vez aceptado el cargo, el secuestre designado se hará cargo de los deberes que se le asignaron en la diligencia de secuestro de fecha 24 de junio de 2010

NOTIFIQUESE,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ